

Bogotá D.C., 15 de junio de 2018

CNE-SS-MNC-9601/ANG/201700001271-47
(Al contestar citar estos datos)

Señor(a)
JAIME SANCHEZ SANCHEZ

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto del doce (12) de junio de 2018 proferido por el magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente 201700001271-47, medio del cual se decidió sobre la práctica de unas pruebas.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018).


Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Anexo cinco (05) folios.

Elaboró: Irma Andrea Guevara
Revisó: María Nelssy Cubillos, Sasha Velásquez 

Bogotá D.C., 15 de junio de 2018

CNE-SS-MNC-9602/ANG/201700001271-47
(Al contestar citar estos datos)


Señor(a)
MIRIAM PINTO SUAREZ

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto del doce (12) de junio de 2018 proferido por el magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente 201700001271-47, medio del cual se decidió sobre la práctica de unas pruebas.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Anexo cinco (05) folios.

Elaboró: Irma Andrea Guevara
Revisó: María Nelssy Cubillos / Sasha Velásquez

Bogotá D.C., 15 de junio de 2018

CNE-SS-MNC-9603/ANG/201700001271-47
(Al contestar citar estos datos)


Señor(a)
YEIMY JHOANA SALAS MONROY

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto del doce (12) de junio de 2018 proferido por el magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente 201700001271-47, medio del cual se decidió sobre la práctica de unas pruebas.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Anexo cinco (05) folios.

Elaboró: Irma Andrea Guevara
Revisó: María Nelssy Cubillos, Sasha Velásquez

Bogotá D.C., 15 de junio de 2018

CNE-SS-MNC-9604/ANG/201700001271-47
(Al contestar citar estos datos)

Señor(a)
YERLY ZULAY ORTIZ VERGEL

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto del doce (12) de junio de 2018 proferido por el magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente 201700001271-47, medio del cual se decidió sobre la práctica de unas pruebas.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Anexo cinco (05) folios.

Elaboró: Irma Andrea Guevara
Revisó: María Nelssy Cubillos, Sasha Velásquez

Bogotá D.C., 15 de junio de 2018

CNE-SS-MNC-9605/ANG/201700001271-39
(Al contestar citar estos datos)

Señor(a)
FABIAN ANDRES FLOREZ MENDEZ

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto del doce (12) de junio de 2018 proferido por el magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente 201700001271-39, medio del cual se decidió sobre la práctica de unas pruebas.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Anexo cinco (05) folios.

Elaboró: Irma Andrea Guevara
Revisó: María Nelssy Cubillos y Sasha Velásquez